

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

641 *ITÁLICA IMPORTACIONES EXPORTACIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ITÁLICA PROMOCIONES Y DESARROLLOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

A. Que los socios de Itálica Importaciones Exportaciones, S.L. e Itálica Promociones y Desarrollos, S.L.U., en Juntas generales universales celebradas el 10 de enero de 2014, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Itálica Importaciones Exportaciones, S.L., a Itálica Promociones y Desarrollos, S.L.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

C. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 31 de enero de 2014.- Juan Ramón Guillén Prieto (Administrador único de Itálica Importaciones Exportaciones, S.L., e Itálica Promociones y Desarrollos, S.L.U.).

ID: A140004864-1